



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 28.707/2012

Buenos Aires, 11 JUL. 2012

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales tramitan la propuesta para el desarrollo del "Programa de Subsidios para Proyectos de Extensión Universitaria UBANEX – MALVINAS ARGENTINAS", y

#### CONSIDERANDO

Que esta Universidad continúa manifestando su interés por retomar el rol que esta sociedad le asigna y que reflejan sus estatutos, fortaleciendo la formación de cuadros docentes, capacitando profesionales e investigadores, y recuperando la misión social que se expresa en la extensión universitaria, como potencialidad de conocer, estudiar, intervenir con perspectiva interdisciplinaria en cuestiones de relevancia social.

Que el objetivo de esta Universidad debe ser titular profesionales de primer nivel en cuanto a condiciones científico-técnicas, pero además debe fortalecer el compromiso social de sus estudiantes y docentes para que las necesidades de la comunidad sean tenidas en cuenta y exista el afán de resolverlas.

Que esta Universidad tiene consistencia en la capacidad instalada para abordar desde lo institucional y en coincidencia con otros actores, el estudio y evaluación de problemas sociales de relevancia que permitan orientar la formulación de política pública en perspectiva de derechos humanos y sociales.

Que como antecedentes se citan: el 1<sup>er</sup> llamado, aprobado por Resolución (CS) N° 6510/06; el 2<sup>do</sup> llamado, Resolución (CS) N° 6521/09, donde se duplicó la cantidad de proyectos presentados y aprobados; el 3<sup>er</sup> llamado, Resolución (CS) N° 1202/10, mediante el cual se duplicó nuevamente el número de subsidios otorgados, demostrando el aumento de las actividades enmarcadas en la extensión universitaria; y el 4<sup>to</sup> llamado, Resolución (CS) N° 2899/11, que renueva el afán por fomentar y desarrollar la extensión universitaria.

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 28.707/2012

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Implementar el 5<sup>to</sup> llamado a convocatoria de proyectos de Extensión Universitaria UBANEX - MALVINAS ARGENTINAS, dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de esta Universidad según las bases que constan como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Establecer que podrán presentar proyectos dentro del marco del "Programa de Subsidios para proyectos de Extensión Universitaria UBANEX - MALVINAS ARGENTINAS", profesores regulares, interinos y jefes de trabajos prácticos regulares o interinos con títulos de posgrado de Universidades Nacionales.

ARTICULO 3º.- Serán objetivos específicos del "Programa de Subsidios para proyectos de Extensión Universitaria UBANEX - MALVINAS ARGENTINAS":

- a) Fortalecer las políticas de extensión universitaria hacia el interior de la universidad
- b) Lograr la articulación entre diversos proyectos y programas buscando unificar esfuerzos, y al mismo tiempo, compartir experiencias y datos, evitando la dispersión de recursos, y la duplicación de dispositivos.
- c) Jerarquizar la tarea docente en el marco de las acciones de extensión universitaria, valorando el impacto en el currículo y las acciones pedagógicas que resignifiquen la práctica educativa.
- d) Propiciar un alto nivel de participación de estudiantes, fomentando además la interdisciplinariedad.

ARTICULO 4º.- Los proyectos se presentarán siguiendo el formato que consta como Anexo I de la presente, destacándose que es condición indispensable que los mismos involucren efectivamente la participación de al menos QUINCE (15) alumnos, priorizándose aquellos proyectos que demuestren una mayor capacidad de recepción y/o un efecto multiplicador hacia el interior de nuestra Universidad en cuanto a esta participación. También se aceptará que se realice un recambio de alumnos en el transcurso del desarrollo del proyecto

ARTICULO 5º.- Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de VEINTIOCHO (28) miembros, que se conformará con representantes reconocidos por sus conocimientos en la materia, siendo designados DOS (2)

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

por cada Facultad mediante una nota elevada por el señor Decano y DOS (2) por el Ciclo Básico Común designados mediante nota del señor Director. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán formar parte de la dirección ni codirección de ninguno de los proyectos a ser evaluados.

ARTICULO 6º.- Esta Comisión Evaluadora asesorará al Consejo Superior y mantendrá vinculación con la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la organización de la tarea y comunicación de resultados. La Comisión evaluará los proyectos en base a una grilla de evaluación cuyos parámetros se encuentran en el Anexo II de la presente. La Comisión Evaluadora de los proyectos deberá conformarse dentro de los TREINTA (30) días de la firma de la presente Resolución.

ARTICULO 7º.- Estipular que la presentación de proyectos para el 5to llamado del "Programa de Extensión Universitaria UBANEX – MALVINAS ARGENTINAS", se realizará entre el 1º de septiembre y el 31 de octubre de 2012.

ARTICULO 8º.- Establecer que podrán presentarse proyectos cuya financiación implique un monto de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) por proyecto, pudiendo luego aprobarse un financiamiento total o parcial de cada uno de ellos.

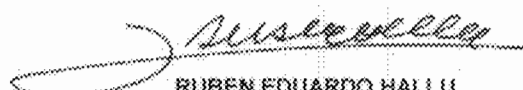
ARTICULO 9º.- El precitado Programa se financiará con fondos que se le asignarán mediante una partida especial. Se deberá rendir cuentas de los gastos realizados según las instrucciones que figuran en el Anexo III.

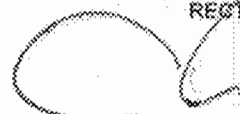
ARTICULO 10º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a todas las Unidades Académicas y al Ciclo Básico Común, dese amplia difusión, publíquese en la página electrónica de esta Universidad y pase a la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria para la continuación del trámite.

RESOLUCION Nº 4931

A7

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	

  
RUBEN EDUARDO HALLU  
RECTOR

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 28.707/2012

-1-

## ANEXO I

### BASES PARA EL 5to. LLAMADO DE PROYECTOS UBANEX MALVINAS ARGENTINAS 2012

En el año en que se cumple el 30º Aniversario del conflicto en Malvinas, esta Universidad convoca a la presentación de proyectos de extensión universitaria según las bases y condiciones detalladas a continuación:

#### **¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS UBANEX?**

Podrán ser directores de proyectos, profesores regulares, interinos y jefes de trabajos prácticos regulares de esta Universidad. En el caso de ser jefes de trabajos prácticos interinos deberán poseer títulos de posgrado de Universidades Nacionales.

Asimismo, todos los proyectos deben contar con un Co-Director, que debe cumplir con los mismos requisitos del Director. Cada profesor, sea en su condición de director y/o de codirector, puede formar parte de hasta DOS (2) proyectos por cada convocatoria.

Cada proyecto debe contar con un mínimo de QUINCE (15) estudiantes universitarios, pudiendo pertenecer a una o más facultades o carreras, y pudiendo realizarse un recambio de alumnos en el transcurso del proyecto. Se priorizará aquellos proyectos que demuestren una amplia capacidad de multiplicar la participación de los estudiantes.

Los proyectos deberán contar con el compromiso manifiesto de terceros interesados en su implementación. Se entiende por terceros a entidades intermedias, cooperativas, asociaciones civiles, organismos del sector público, etc.

#### **¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN PRESENTARSE?**

Los proyectos deben ser claramente proyectos de extensión universitaria. Pueden estar vigentes o ser propuestas de nuevas intervenciones. Todos los proyectos deberán tener un desarrollo no mayor a UN (1) año.

#### **¿CÓMO Y DÓNDE SE PRESENTAN LOS PROYECTOS?**

Los proyectos deberán presentarse siguiendo el formulario de presentación que consta como Anexo a la Resolución de llamado a convocatoria.

Se presentará en la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de esta Universidad, Viamonte 430 2º piso Oficina 24 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en UN (1) sobre conteniendo la siguiente documentación:

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

-2-

- Presentación impresa del programa según el formulario de presentación con las firmas y sellos originales de las autoridades correspondientes (Director del proyecto, Secretario de Extensión y Decano).
- UNA (1) copia del mismo en formato digital (CD o DVD). Esta copia deberá incluir el formulario completo, el CV de Director y Co-Director, y la/las cartas compromiso debidamente firmadas y escaneadas.

### **¿CÓMO SE EVALÚAN LOS PROYECTOS?**

Los Proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de VEINTIOCHO (28) miembros, que se conformará con representantes reconocidos por sus conocimientos en la materia, siendo designados DOS (2) por cada Facultad mediante una nota elevada por el señor Decano y DOS (2) por el Ciclo Básico Común designados mediante nota del señor Director. La Comisión evaluará los proyectos en base a la grilla de evaluación cuyos parámetros se encuentran en el Anexo II de la Resolución del llamado. Una vez evaluados, los proyectos serán aprobados mediante Resolución del Consejo Superior de nuestra Universidad y serán publicados en la página web de esta Universidad.

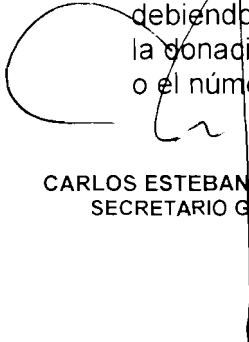
### **¿CUÁNTO SE FINANCIA POR PROYECTO?**

Se financiará hasta PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) por proyecto, pudiendo luego aprobarse un financiamiento total o parcial de cada uno de ellos. Los fondos serán cobrados únicamente por las autoridades del programa mediante depósito en cuenta bancaria.

### **¿PARA QUÉ SE PUEDE UTILIZAR EL SUBSIDIO?**

El subsidio podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- Movilidad: viáticos completos siempre y cuando estén en el marco de los objetivos específicos del proyecto.
- Bienes de consumo: productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros; elementos de limpieza, útiles de escritorio, materiales descartables de medicina, insumos de laboratorio, etc.
- Servicios comerciales: flete, imprenta, publicaciones, etc.
- Seguros: con el fin de cubrir a los estudiantes en terreno, al realizar las prácticas sociales educativas.
- Bienes de uso: maquinaria, equipos, etc. La inclusión en el presupuesto de cualquier bien de uso superior a los PESOS TRES MIL (\$3.000.-) deberá estar justificada en función de los objetivos específicos del proyecto. Este tipo de bienes deberá donarse a la institución en la que se desarrolla el proyecto, o a la Unidad Académica a la cual pertenece, debiendo figurar al momento de la rendición una carta de aceptación de la donación firmada por la máxima autoridad de la institución involucrada o el número de patrimonio de la unidad académica respectiva

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 28.707/2012

-3-

NO SE FINANCIARÁN, gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

NO PUEDEN REALIZARSE pagos con tarjetas de crédito ni débito.

**¿CÓMO Y QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS?**

La Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil realizará el seguimiento y control de los proyectos, analizando los informes de avance y finales presentados ante dicha dependencia y la Dirección de Control de Cuentas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad se encargara de revisar las rendiciones económicas presentadas por los responsables de cada uno de los proyectos.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

-4-

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA UBANEX –  
5to. CONVOCATORIA MALVINAS ARGENTINAS**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS**

**a) INFORMACION GENERAL.**

1. Nombre del Proyecto

2. Nombre del Director y Co-director

3. Nombre de la/s cátedra/s, departamentos participante/s.

4. Duración del proyecto (máximo UN (1) año)

5. Resumen. Sintetice el contenido del proyecto indicando sus objetivos y principales actividades. (DOSCIENTAS (200) palabras máximo)

6. Monto total solicitado

**b) DATOS DEL DIRECTOR/A Y CO – DIRECTOR/A\* \*\***

<b>Apellido y Nombres</b>	
CUIT/CUIL	
Unidad Académica y Cargo	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
<b>Apellido y Nombres</b>	
CUIT/CUIL	
Unidad Académica y Cargo	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

**SE DEBEN COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS OBLIGATORIAMENTE**

\*Datos de/la Director/a y Co-director(es) del Proyecto

\*\* Breve Curriculum Vitae del / la Director/a y Co-director(es) en hoja aparte.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 28.707/2012

-5-

**c) PROYECTO**

**1. Diagnóstico** (hasta DOS (2) páginas): Analice sintéticamente el problema/necesidad social que se propone abordar. Caracterice la población objetivo y a quiénes se beneficia indirectamente. Describa el contexto social y geográfico en que se manifiesta (para ello puede utilizar estudios previos, datos estadísticos, información periodística, estimaciones propias, informes de investigación u otras fuentes relevantes).

**2. Objetivos:** Exponga sintéticamente un objetivo general y no más de cinco específicos. Entendiendo por objetivos las definiciones acerca del modo en que la intervención contribuirá a la solución del problema/necesidad social.

**3. Dispositivo de intervención** (hasta UNA (1) página): Señale claramente la estrategia de intervención y el/los dispositivos para concretar los objetivos. Describa sintéticamente lineamientos teóricos y metodológicos de intervención. Incluya características del equipo que fortalezcan el dispositivo.

**4. Impacto social esperado** (hasta UNA (1) página): Exponga los cambios y resultados que se esperan alcanzar a través de las actividades del proyecto en los destinatarios y el contexto. Explícite indicadores. Explique por qué se espera que los resultados contribuyan a alcanzar el o los objetivos expuesto en el punto "2." ¿Prevé comunicar resultados? ¿Cómo? ¿A quiénes?

**5. Organizaciones/territoriales/comunitarias:** Señale la relación establecida y la participación en relación con la problemática. Grado de institucionalización de las mismas. Antigüedad en territorio y marco jurídico.

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL





**6. Actividades:** (hasta CINCO (5) páginas): Describa las actividades que se desarrollarán durante el proyecto. Indique el contenido y la duración de cada actividad. Explique por qué se espera que estas actividades produzcan los resultados propuestos en el punto "3."

**7. Cronograma de Actividades:**

Actividades Liste todas las actividades del proyecto en esta columna	Meses											
	Indique la duración de cada actividad sombreando o marcando con una cruz las celdas de los meses durante los que se desarrolle											
	1	2	3	4	5	6 <sup>a</sup>	7	8	9	10	11	12 <sup>a</sup>
<b>Actividades 1</b>												
1.1.												
1.2.												
<b>Actividades 2</b>												
2.1.												
<b>Actividades 3</b>												
3.1.												
<b>Actividades 4</b>												
4.1.												

<sup>a</sup> Durante los meses SEIS (6) y DOCE (12), se realizan los encuentros del programa, donde se presentarán los informes de avances y finales respectivos.

**8. Personal Afectado al Proyecto:**

Apellido y Nombre	Cargo/función (Profesor, JTP, Ayudante, becario, otro)	Horas semanales dedicadas al proyecto

**9. Alcances de la contribución del proyecto** (hasta UNA (1) página): Estime la proyección de los resultados del proyecto más allá del período de ejecución y la contribución de éste al desarrollo de las cátedras, departamentos, institutos, organizaciones que lo ejecuten. ¿Prevé la incorporación y formación de estudiantes ante problemas prácticos? ¿Cómo, en qué tareas, con qué participación?

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

-7-

**Nómina de estudiantes que participarán:** Debe ser un mínimo de QUINCE (15) alumnos, pudiendo los mismos rotar durante el desarrollo del proyecto.

Nº	Apellido y Nombre	DNI	Facultad	Carrera	Correo Electrónico	Firma
1						
2						
3						
4						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

(Agregar líneas en caso de ser necesario)

**10. Seguimiento y autoevaluación** (hasta DOS (2) páginas):

Describe los procedimientos que se utilizarán para el seguimiento de las actividades propuestas en el punto "6" y verificar la producción de resultados. Detalle qué indicadores y fuentes de información utilizará para la verificación del impacto social así como la frecuencia con que se llevarán a cabo tareas de auto-evaluación.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

-8-

#### d. FINANCIAMIENTO

Indique:

- 1) Si cuenta con antecedentes de financiación extra universitaria.
- 2) Recursos universitarios ya existentes para la realización del Proyecto
- 3) Infraestructura asignada al Proyecto
- 4) Contrapartes: detallar recursos humanos y materiales como aportes extrauniversitarios al Proyecto

Descripción:

#### e. PRESUPUESTO

- Viáticos personal docente / alumnos / otros

	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Periodo</b> (explícite comienzo y fin)	<b>Monto</b>
<b>Docentes</b>			
<b>Estudiantes</b>			
<b>SUBTOTAL</b>			

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

-9-

- Materiales

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto
SUB TOTAL			

- Traslados

Descripción	Monto
SUB TOTAL	

- Monto solicitado – cuadro resumen

	VIATICOS y SEGUROS	GASTOS		
		Materiales	Traslados	Total Gastos
Periodo 2013 - 2014				
TOTAL				

**AVAL DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA,  
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. CERTIFICACIÓN DE DATOS Y  
CONFORMIDAD DE LA SEDE FÍSICA** (este acuerdo debe ser firmado por el Decano  
y el Secretario/a de Extensión Universitaria de la Unidad Académica).

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

-10-

De ser acreditado el presente proyecto de constancia que esta Unidad Académica otorga su conformidad para su realización en el ámbito de la misma y que los datos de vinculación laboral del personal afectado al proyecto son correctos.

Cargo	Firma	Aclaración
Decano		
Secretario de Extensión Universitaria		
Docente responsable		

**INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPANTES (presentadas en ítem 5)**

**a) Datos generales**

Organización: Nombre y tipo (asociación civil, fundación, cooperativa, etc.)			
Personería Jurídica N° (si la tiene)			
Fecha de inicio de actividades			
Calle:	N°:	Piso:	Dpto:
Localidad:		Código Postal:	
Departamento/Partido:		Provincia:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Página o sitio web:	

**b) Objetivos de la organización** (Describa sintéticamente los principales objetivos de la organización que figuran en su estatuto o documento de constitución)

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

-11-

- c) **Principales actividades de la organización** (Describa sintéticamente las principales actividades que la organización realiza habitualmente)

--

- d) **Otra información importante de la organización**

--

- e) **Información sobre la/s organización/es que participa/n del proyecto**

Para el caso de presentaciones realizadas por más de una organización, recuerde adjuntar la carta intención que indique el acuerdo entre las organizaciones. Si el proyecto prevé la participación de agencias / programas públicos, también consigne aquí los datos:

<b>Nombre de la organización / agencia / programa:</b>			
Nombre del responsable:		Cargo que desempeña:	
Calle:	Nº :	Piso:	Dpto.:
Localidad:		Código Postal:	
Departamento/Partido:		Provincia:	
Teléfonos:		Fax :	
Correo Electrónico:		Página o sitio web:	

## ANEXOS

- Cartas de Conformidad/Compromiso o aceptación de otros actores involucrados en el presente proyecto (Municipios, organizaciones vecinales, organizaciones no gubernamentales, etc.). **REQUISITO EXCLUYENTE**
- Cualquier otro tipo de información que el/los solicitante/s consideren necesaria para una correcta evaluación del proyecto.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

-12-

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En la Ciudad de..... (Localidad, Provincia)  
a los.....días (fecha del acuerdo) del mes  
de.....de 2012, la (Institución) ..... y la  
(Universidad)..... en el marco del Proyecto de  
Extensión Ubanex ..... (Nombre del  
proyecto) se comprometen a trabajar asociadamente en su implementación.

Las partes participarán del proyecto a través de las siguientes acciones:

(Detallar actividades del Equipo de Trabajo del proyecto)

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

(Detallar actividades de la Institución)

.....  
.....  
.....  
.....

Con el objetivo de (detallar objetivos):

.....  
.....  
.....  
.....

Con la certeza que el trabajo asociado enriquece todo proyecto de desarrollo comunitario.

-----  
Firma y Aclaración o Sello  
Autoridad de la Facultad/Universidad

-----  
Firma y Sello  
Docente Responsable

-----  
Firma y Aclaración o Sello  
Responsable de la Institución

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



## ANEXO II GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

### 1. PROYECTO: (completar con los datos del proyecto)

Director:

.....

Co - Director:

.....

<b>Título del Proyecto:</b>
<b>Institución/es u organización/es involucrados en el proyecto:</b>

### 2. JUSTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO (Total: TREINTA (30) puntos)

Ítem	Puntaje	Fundamentación
a) Línea prioritaria establecida para la convocatoria	0 a 5	
b) Contexto de identificación de problemas	0 a 5	
c) Consistencia entre los procedimientos y actividades propuestas, los objetivos (generales y específicos) y el ítem b)	0 a 5	

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL





Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

-2-

<b>d)</b> Enfoque interdisciplinario del proyecto	0 a 5		
<b>e)</b> Contempla la ejecución de estrategias participativas concretas con los destinatarios del proyecto	0 a 5		
<b>f)</b> Promueve acciones orientadas a la construcción colectiva del conocimiento.	0 a 5		

Observaciones:

.....  
.....  
.....

**3. CAPACITACION DE ESTUDIANTES (Total: QUINCE (15) puntos)**

Ítem	Puntaje	Fundamentación
<b>a)</b> Dispositivos de formación (talleres de reflexión, cursos, seminarios, técnicas de intervención, etc.)	0 a 5	
<b>b)</b> Instancias de evaluación y autoevaluación de los alumnos	0 a 5	
<b>c)</b> Impacto curricular: Presencia de conocimientos relacionados con el currículo	0 a 5	

Observaciones:

.....  
.....  
.....

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

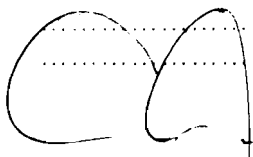
EXP-UBA: 28.707/2012

-3-

**4. ADECUACIÓN INSTRUMENTAL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO  
(Total: VEINTE (20) puntos)**

Item	Puntaje	Fundamentación
<b>a) Metodología:</b> Factibilidad de la ejecución del plan de trabajo con respecto a Tiempo, Recursos humanos y Recursos materiales (Se deberá tener en cuenta la justificación de los recursos y su adecuación a los objetivos planteados y a la ejecución del plan de trabajo) Coherencia entre los objetivos y los instrumentos detallados en el plan de trabajo.	0 a 10	
<b>b) Antecedentes del Director y Codirector</b> (Se tendrán en cuenta formación, capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 6	
<b>c) Antecedentes del equipo de trabajo</b> (Se tendrán en cuenta formación, capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 4	

Observaciones:

.....  
.....  
.....  
  
.....

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



**5. ARTICULACION DEL PROYECTO (Total: OCHO (8) puntos)**

Ítem	Puntaje		Fundamentación
a) Se articula con un proyecto marco.	SI - NO		
b) Relevancia del proyecto marco (Trayectoria, impacto, etc.) (*)	1 a 3		
c) Grado de articulación con Proyectos Marco de extensión, investigación y/o de experiencias de Intervención (*)	1 a 5		

(\*) Sólo se evaluará b) y c) si el punto a) es "SI"

Observaciones:

.....  
.....

**6. VINCULACION CON EL MEDIO (Total: DOCE (12) puntos)**

Ítem	Puntaje		Fundamentación
a) Pertinencia del/los aval/es de la/s institución/es donde se desarrollará el proyecto.	0 a 4		
b) Antecedentes de vinculación con la/s organización/es o institución/es involucradas (*)	1 a 4		
c) Apoyo económico y material y/o humano de las instituciones u organizaciones donde se desarrollará el proyecto. (contraparte) (*)	1 a 4		

(\*) Sólo se evaluará b) y c) si el punto a) es mayor a 0 (cero).

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

-5-

Observaciones:

.....  
.....  
.....

**7. IMPACTO SOCIAL: Interés Social del Proyecto (Total: QUINCE (15) puntos)**

Ítem	Puntaje	Fundamentación
a) Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y/o a la resolución de necesidades y problemas concretos de la comunidad	0 a 3	
b) Pertinencia de los indicadores propuestos, que permitan visualizar su impacto social	0 a 4	
c) Presenta una perspectiva de sustentabilidad por autogestión o porque otros actores desarrollarán la acción.	0 a 4	
d) Prevé acciones sinérgicas con otros actores institucionales y/o sociales que podrían ampliar el impacto social	0 a 4	

Observaciones:

.....  
.....



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 28.707/2012

-6-

		PUNTOS TOTALES	PUNTOS ASIGNADOS
1	JUSTIFICACION Y FORMULACION DEL PROYECTO	30	
2	CAPACITACION DE ALUMNOS	15	
3	ADECUACION INSTRUMENTAL Y FACTIBILIDAD	20	
4	ARTICULACION DEL PROYECTO	08	
5	VINCULACION CON EL MEDIO	12	
6	IMPACTO SOCIAL	15	
<b>PONDERACIÓN FINAL</b>		100	

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ**  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 28.707/2012

-7-

## CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

### Programa de Subsidios UBANEX 30º ANIVERSARIO DE MALVINAS 2012

#### Señor/a evaluador/a:

El Programa de Extensión Universitaria UBANEX se propone estimular la intervención social con dispositivos pre-diseñados, en diálogo con actores sociales comunitarios en territorio y área de influencia de esta Universidad. Estas intervenciones deberán distinguirse por ser acciones que redunden en beneficio de las poblaciones destinatarias y acompañen el diseño, articulación, reformulación de políticas públicas y sociales con diversas instancias estatales y privadas; y que en todos los casos, capaciten estudiantes guiados por equipos docentes.

En ese contexto su rol dentro del proceso de evaluación "ex ante" consistirá en aplicar de acuerdo a su experiencia en el campo de la extensión y profesional una serie de criterios previamente elaborados en función de los objetivos del Programa. Esto significa que valoramos sus aportes personales, pero estos se deberán encuadrar en los criterios que a continuación se detallan.

#### Justificación y Formulación del proyecto:

En primera instancia, se debe evaluar la pertinencia del proyecto, es decir que se trate de un proyecto de extensión universitaria. Se espera que los proyectos presentados a esta convocatoria den respuesta a problemas concretos de la sociedad. Por ello se evaluará si el problema que se abordará está claramente identificado y justificado. Se evaluará el carácter extensionista del proyecto. Deberá estar adecuadamente identificado el grupo social con el cual se trabajará, y deberá constar el proceso por el cual se llegó a consensuar con la comunidad la atención de dicho problema. Para evaluar la consistencia del proyecto se recomienda considerar la relación entre el problema a abordar, los objetivos planteados y el plan de acción, analizando la adecuación entre los mismos. Aquellos proyectos que no sean considerados de extensión se clasificarán como NO PERTINENTES y no podrán formar parte de la convocatoria.

Aquellos proyectos que tengan un puntaje menor o igual a CINCUENTA (50) puntos, se clasificarán como NO MERITORIOS y no podrán acceder a la posibilidad del subsidio.

Los proyectos que estén en condiciones de recibir el subsidio, formarán parte de un orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora. Se financiará la cantidad de proyectos que permita la previsión presupuestaria del año en curso, estipulada para los proyectos del área de extensión.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 28.707/2012

-8-

**Capacitación de estudiantes:**

Se evaluará la pertinencia de las propuestas formativas de los/as estudiantes que participarán del proyecto, así como la planificación de dispositivos de acción adecuados al perfil de los mismos, incluyendo instancias de evaluación y autoevaluación de los logros. También deberá evaluarse la existencia de cursos de formación de formadores, talleres de reflexión y diversas técnicas de intervención. Es importante destacar que los proyectos deberán contar con la participación de no menos quince alumnos, pudiendo éstos rotar a lo largo de la duración del desarrollo del proyecto.

**Adecuación Instrumental y Factibilidad del Proyecto:**

Se evaluará: si el tiempo previsto es suficiente para alcanzar los resultados esperados; si los recursos humanos –estudiantes y docentes- que intervienen en el proyecto son suficientes en cantidad, formación y experiencia para llevar adelante el proyecto; si el presupuesto presentado es razonable y suficiente; si existieran aportes de otras instituciones deberá verificarse que haya constancia del compromiso asumido. Asimismo se ponderarán los antecedentes como extensionistas del director y codirector, así como los antecedentes del equipo de trabajo. Coherencia entre los objetivos y los instrumentos detallados en el plan de trabajo.

**Articulación del proyecto:**

Se verificará la participación en un proyecto marco y su articulación con otras propuestas, determinando el carácter integral de las acciones pedagógicas, como así también la naturaleza interdisciplinaria del abordaje.

**Vinculación con el medio:**

En caso de existir organizaciones de la sociedad civil vinculadas al problema a nivel local o regional, se evaluará si existe algún tipo de articulación previa o si está previsto hacerlo durante la ejecución del proyecto.

**Impacto social:**

Se analizará si los resultados del proyecto alcanzarán a una cantidad razonable de destinatarios, y si además de involucrar a los beneficiarios/as directos/as estos resultados pueden trascender hacia otros grupos sociales con problemáticas similares.

**Presupuesto:**

Se debe evaluar si el presupuesto se encuentra en correspondencia con los objetivos específicos y presenta coherencia con los recursos requeridos.

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 28.707/2012

-1-

### ANEXO III

## RENDICIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS UBANEX MALVINAS ARGENTINAS

### SEÑOR/A DIRECTOR/A DE PROYECTO:

Los bienes muebles adquiridos (mobiliarios, equipamiento electrónico, instrumental, libros, revistas) deben ser incorporados al patrimonio de la Dependencia donde desarrolla el trabajo de extensión en carácter de donación, adjuntando a la rendición copia de la nota en que conste el sello de recepción en la Mesa de Entradas de la Unidad Académica y si la hubiere copia de la resolución por la que se aceptaron los elementos donados o bien nota firmada por la máxima autoridad de la Dirección del Departamento o Instituto, en la que se informe en detalle que los elementos donados obran como bienes recibidos.

### ¿CÓMO SE EFECTUA LA RENDICION?

1) **Nota de Elevación:** Dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Esta nota debe presentarse por duplicado indicando el número de resolución de aprobación del subsidio, importe asignado, unidad académica, departamento al que pertenece y números de teléfonos y dirección de correo electrónico, que faciliten la posterior localización del responsable. Indicar al pie de la misma, la cantidad de folios que contiene la rendición.

2) **Planillas de Relación de Gastos:** Con el detalle cronológico en correspondencia con los comprobantes de gastos (es indispensable contemplar todos los datos requeridos con el encabezado y firmar todas las planillas empleadas con sello aclaratorio).

### 3) Comprobantes:

- a) Todos los comprobantes de gastos deben presentarse en original y contar con la firma y aclaración del Director del proyecto.
- b) Los comprobantes deben pegarse en hojas para evitar que se desprendan de la rendición, pudiéndose reunir varios en una hoja, si son pequeños
- c) Cada comprobante debe estar numerado en coincidencia con la planilla de relación y en forma diferenciada del número de foliación de la carpeta.
- d) El comprobante "enmendado" que ponga en duda su identificación, fecha o importe del gasto, en caso de corrección, debe estar aclarado y firmado por el emisor y no por el responsable, caso contrario, será observado como elemento a deducir.

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL





Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.707/2012

-2-

**4) Gastos de Movilidad:**

- a) Transporte Público: Para aquellos transportes que otorguen boleto en papel, éstos se deben rendir pegándolos en hojas, en las cuales se indicará abajo la cantidad de viajes y el monto total de esa página. En cuanto al transporte que no emite boleto, por ejemplo tarjeta SUBE, los viajes deben detallarse cronológicamente en una planilla indicando origen y destino, debidamente firmada por el agente línea a línea sumando el total de la misma y firmada por el director del proyecto.
- b) Taxis y/o Remises: Si se utilizan en forma circunstancial deberá estar justificado el gasto en el dorso del comprobante (u hoja) en cada caso. El uso de remises debe rendirse con factura de la empresa, requiriéndola al momento de solicitar el servicio. Si se utilizan con habitualidad (más de OCHO (8) servicios mensuales) se deberá contar con autorización de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.
- c) Vehículos Particulares: Su uso y gastos de mantenimiento, deben estar autorizados por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil adjuntado copia de la autorización en cada rendición. Para gastos de combustible, peaje, estacionamiento de vehículos autorizados debe anotarse el número de patente en cada comprobante.

**5) Formularios de Facturas:**

Atento que esta Universidad está inscrita ante la AFIP\* en carácter Exento sólo se aceptan formularios tipo B y/o C. Los formularios tipo B a partir de Enero de 1999 deben tener impreso al pie del mismo el Nro. del CAI y la fecha de Vencimiento que los identifican como autorizados por la DGI. Todos los comprobantes de pago deben presentarse únicamente en ORIGINAL y contar con el siguiente formato:

**Nombre:** Universidad de Buenos Aires

**Dirección:** Viamonte 444

En el caso de la boletas de proveedores del exterior se deberá tener en cuenta la siguiente modalidad de facturación:

**Nombre:** Apellido y nombre del DIRECTOR-UBA.

**Dirección:** Se indicará el domicilio UBA en el cual se recibirá la factura y/o el material importado.

(\*La constancia de inscripción la podrá obtener en: [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) y en "constancias de inscripción" con el CUIT 30-54666656-1 de la UBA se puede imprimir el formulario).

**6) Gastos por Mantenimiento y Servicios de Bienes:** Deben constar en el dorso del comprobante (o la hoja en que se haya pegado) la justificación de dicho gasto y el Nro. de inventario del bien reparado.

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 28.707/2012

-3-

**7) Importes Topes en Gastos:** Las facturas pueden llegar hasta la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-). También las facturas con formato tickets emitido con controlador fiscal (CF/DGI) se aceptarán hasta PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-). Superando este monto es obligatorio adjuntar a la rendición TRES presupuestos en concepto de concurso de precios. Caso contrario y excepcionalmente, se deberá justificar el motivo por el cual no se realizó la compulsa de precio.

Toda la rendición, incluida la nota de elevación, debe presentarse en una carpeta de cartulina sujeta con broches de lengüeta de forma que permita agregar información posterior en forma ágil y práctica. Si la mencionada carpeta sobrepasa al folio DOSCIENTOS (200), deberá presentarse un 2<sup>do</sup> tomo continuando desde DOSCIENTOS UNO (201). Todas las hojas de la rendición, excepto el duplicado de la nota de elevación deben estar numeradas correlativamente en el ángulo superior derecho.

#### **¿DÓNDE SE PRESENTA LA RENDICION?**

La rendición se presentará en la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Rectorado (Viamonte 430 2º piso oficina 24).

Ante cualquier duda comunicarse con la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil - Viamonte 430 2º piso – oficina 24 - TE: 4510-1252/53  
e-mail: [secexten@rec.uba.ar](mailto:secexten@rec.uba.ar)

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ**  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

*[Signature]*  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
Secretario General

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
Secretaria de Extensión Universitaria y  
Bienestar Estudiantil

EXP-UBA: 28.707/2012  
-4-

RENDICION DE SUBSIDIOS UBANEX

**PLANILLA DE GASTOS MOVILIDAD**

EXP-UBA:  
Resolución N°

	Día	Mes	Año					
DIA	AGENTE	DESDE	HASTA	MEDIO DE TRANSPORTE	IMPORTE	FIRMA		

La siguiente rendición consta de elementos por la suma de \$

Firma y Aclaración



*Universidad de Buenos Aires*

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
Secretaría de Extensión Universitaria y  
Bienestar Estudiantil

EXP-UBA: 28.707/2012

-5-

RENDICION DE SUBSIDIOS UBAFEX

*[Handwritten Signature]*

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
Secretario General

EXP-UBA:                      Resolución (CS) N°                      Titular/es:

Importe:

COMP. N°	FACT N°	FECHA	RUBRO	CONCEPTO (Indicar Unidad de medida y cantidad)	PROVEEDOR O DESTINATARIO DEL GASTO	IMPORTE

Saldo Anterior:

Total Gastado: